Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 3482 /

TEMUCO, 30 OCT. 2017

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 76 de fecha 01 de febrero de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y llama a Propuesta Publica Nº 24-2017 para la "Contratación Servicio de limpieza de muros y mobiliario para la comuna de Temuco", ID:1658-76-LP17.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 272 de fecha 07 de abril de 2017, que adjudica la Propuesta Publica Nº 24-2017 en referencia, al proveedor Transporte Oliver Cantero Romero EIRL y que nombra como Inspector Técnico a Sr. Francisco Marchant Jaraquemada, Rut Gr. 12 EM, funcionario de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 1581 de fecha 25 de mayo de 2017, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Transporte Oliver Cantero Romero EIRL.

5.- El Decreto Alcaldicio N°4878 de fecha 19 de junio de 2017 otorga a don Francisco Marchant Jaraquemada, Contrata Gr 12 E.M., permiso con goce de remuneraciones, desde el 27 de junio de 2017 y hasta el 12 de julio de 2017, ambas fechas inclusive, para participar como integrantes de la selección Regional de Basquetbol Senior que representarán a Chile en el Campeonato Mundial de Maxibasquetbol, a realizarse en Montecatini Terme, Tuscany Italia.

6.- El Inspector Técnico titular desde el 13 de julio al 24 de julio de 2017, ambas fechas inclusive, hará uso de 8 días de feriado legal.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 2312 de fecha 28 de julio de 2017, que designa como Inspector Técnico Subrogante a Don Alberto González Angulo desde el 27 de junio hasta el 24 de julio de 2017.

8.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-Que por razones de buen servicio, se hace necesario contar con un Inspector Técnico subrogante para este contrato en ausencia del titular.

DECRETO

1.- Nómbrese Inspector Técnico subrogante al Sr. Alberto González Angulo, Rut Gr. 7 EM, Jefe del Depto. Operaciones, de la Dirección de Aseo y Ornato para el "Contrato Servicio de limpieza de muros y mobiliario para la comuna de Temuco" aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1581 de fecha 25 de mayo de 2017.

2.- En ausencia del Inspector Técnico Titular y/o Inspector Técnico Subrogante, asume la función el Sr. José Morales Chávez, Rut: 9.407.673-0, Gr. 15.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº

JCBP/SPC/FMJ/chl.

Distribución

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Asesoria Jurídica
- Depto. Operaciones
- Depto. Abastecimiento.
- Of. Partes

1394369